



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La batalla contra la especulación es uno de los pilares fundacionales del proyecto nacional y popular que encabeza la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

La especulación es un mecanismo de alteración artificial de los precios. Los abusos en la formación de los mismos, a lo largo de toda la cadena de producción, distribución y expendio de bienes de primera necesidad para el abasto interno, han generados situaciones de profunda desprotección para con los consumidores, frente a la concentración económica que los eleva en forma abusiva, sin mediar justificación alguna, excepto la propia voracidad.

Desde el inicio de la gestión nacional del Frente para la Victoria, se han impulsado y llevado adelante medidas y programas tendientes a profundizar los mecanismos de defensa del consumidor: "Precios Cuidados", "Alimentos frescos para todos" (con precios referenciados en el Mercado Central de Buenos Aires), la consolidación de nuevas sedes de dicho mercado en el resto del país, entre otras iniciativas.

En esta instancia, y con el propósito de evitar que las empresas se aprovechen de situaciones privilegiadas o dispares en relación a sus competidores dentro del mercado comercial, pero por sobre todo, a los consumidores, que resultan el eslabón más débil de la cadena de comercialización, el Poder Ejecutivo Nacional impulsa un proyecto de Ley de Regulación de las relaciones de producción y consumo, que, para cumplir con su cometido fortalecerá el perfil institucional de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación a través de la posibilidad de intervenir en la cadena de valor, fijará márgenes de utilidad, precios de referencia, así como niveles máximos y mínimos de precios.

Cabe destacar que Argentina no es el único país que legisla para evitar el abuso de posiciones dominantes de poder de los mercados y proveedores frente a los consumidores y competidores. Tanto la Unión Europea, China, Estados Unidos, México y otros países de América Latina tienen regímenes sancionatorios para las empresas que vulneren los derechos de los consumidores y usuarios, en lo atinente a los precios y abastecimiento.

Por ello:

Autora: Susana Isabel Dieguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la iniciativa parlamentaria, de autoría del Poder Ejecutivo Nacional, referida a regular sobre las relaciones de producción y consumo en nuestro país, expediente n° 300/14, del Registro de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.